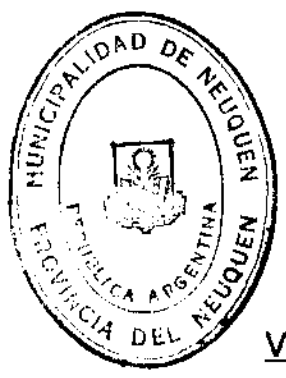


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en la Dirección de Digesto
Municipal, Administrativo y Estadístico.



DECRETO N° 1849

NEUQUEN, 01 OCT 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 022-L-93 MESE., originada en la Nota s/n. presentada por el señor Héctor A. López, mediante la cual solicita la colaboración de la Municipalidad, a los efectos de poder concurrir un grupo de atletas de esta ciudad a la MARATON ADIDAS a realizarse en la Capital Federal el día 10 de octubre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que dicha prueba, ya tradicional convoca año a año a miles de deportistas de todo el país y del exterior, lo que la convierte en una de las más importantes del mundo, habiendo participado en las distintas ediciones atletas neuquinos que aportaron una destacable actuación;

Que la colaboración solicitada consiste en un aporte económico que les permita a los atletas a solventar los gastos de viaje a la Capital Federal;

Que a fs. 1 vta. la Subsecretaría de Acciones Comunitarias atento a lo solicitado, sugiere otorgar un subsidio estimado en \$ 1.000, contándose a igual foja con el visto bueno del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y con la autorización de la señora Intendente;

Que a fs.7 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el pase de las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su intervención;

Que a igual foja da el visto bueno la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que ante lo expuesto se considera procedente otorgar un ////
///...2°


Dra. GRACIELA M. E. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

subsidio, motivo por el cual se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGASE** un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$) ----- 1.000,00) a favor de un grupo de atletas neuquinos que participarán en la **MARATON ADIDAS** a realizarse en la Capital Federal el día 10 de octubre de 1993.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- páguese a favor del señor Director General de Deportes **ADRIAN SANCHEZ**, D.N.I. N° 12.643.987, el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

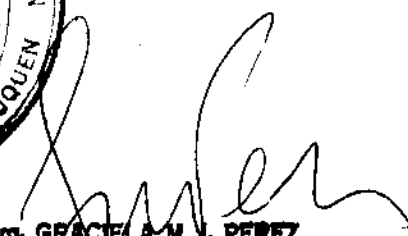
Artículo 3º) El señor Sanchez deberá rendir cuenta documentada del subsidio ----- otorgado, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1686/93.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER


Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén